

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes Junta Provincial de Precios

Beneficio comercial en la venta de buniatos

Viniendo observando que en el comercio de buniatos en esta capital está adquiriendo este artículo un precio más elevado del normal, debido quizá principalmente a los elevados beneficios comerciales de los intermediarios, se hace público para general conocimiento que por la Superioridad se han señalado unos beneficios fijos absolutos para los industriales que comercien con este artículo. Estos beneficios comerciales toques máximos a los que habrán de sujetarse los industriales en la venta del buniato son los siguientes:

Beneficio comercial para el mayorista, 0,065 pesetas por kilo.

Beneficio comercial para el detallista, 0,085 pesetas por kilo.

El incumplimiento de la aplicación de estos márgenes de beneficio comercial correspondiente a cada industrial (mayorista o detallista), será motivo de sanción, mediante la incoación del oportuno expediente.

Madrid, 12 de noviembre de 1946.—El Gobernador Civil-Presidente, Carlos Ruiz.

(G. G.—4.844)

Ministerio de Industria y Comercio

Delegación Técnica Especial para la regulación y distribución de energía eléctrica en la Zona

Agotadas las reservas de agua de los principales embalses de la Zona, queda la producción hidroeléctrica reducida a la aportación de los ríos, también escasa por el prolongado sequiaje, por lo que esta Delegación se ve obligada a incrementar las restricciones fijadas en la pasada semana para los usuarios de las Empresas interconectadas de la zona Centro-Levante, en la siguiente forma:

1.º En cada lugar de suministro se dará servicio desde las 8 a las 16 horas, solamente tres días a la semana. Desde las 16 a las 18,15 horas el corte será total en la zona, y a las 18,15 se repondrá para alumbrado. A las 2 de la mañana se cortará el suministro en los pueblos y también en las capitales si la producción no alcanza para mantener el servicio. Los domingos se dará corriente durante el día solamente en el

caso de que el caudal de los ríos sea lo suficientemente grande para que las centrales de agua fluyente no puedan reservar todo el volumen para las horas de alumbrado.

2.º Se renueva la prohibición de utilizar energía en usos industriales, salvo operaciones de fabricación continua, durante las horas de alumbrado. Las industrias de dos y tres turnos, que deberán reducir su consumo al 50 por 100, como todos los usuarios, no podrán utilizar electricidad desde las 18,15 a la 1 hora, en que toda la producción se necesita para alumbrado. Toda utilización indebida será sancionada con el corte del suministro, que será llevado a efecto sin dilación alguna.

3.º A petición de esta Delegación, la R. E. N. F. E. reducirá el servicio de trenes eléctricos, según detalle que hará público.

4.º Quedan en vigor todas las demás disposiciones de fecha 8 del corriente, publicadas en la Prensa y Boletines Oficiales de las provincias afectadas.

Esta Delegación espera de la cooperación del público no verse obligada a implantar mayores restricciones, cuya duración es de esperar no sea larga, dado que las lluvias no deben tardar en presentarse por lo avanzado de la estación.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.—El Delegado Técnico (ilegible).

(G. C.—4.845)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Regiones Devastadas

Adoptada por el Estado la localidad de Brunete (Madrid), a virtud del Decreto de 7 de octubre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre del mismo año, y previa la aprobación del respectivo proyecto por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, la expropiación y ocupación de las siguientes fincas: calle de la Cruz, sin número; calle de la Cruz, núm. 4; calle de la Lechuga, núm. 1; calle de la Cruz, núm. 9; calle de la Cruz, sin número; plaza de la Constitución, núm. 3; calle de la Cruz, núm. 5; calle de la Cruz, núm. 3; calle de las Penas, números 2, 4, 6, 8 y 10; calle de las Penas y plaza de las Fraguas; calle de Perales, sin número; calle de Perales, s/n.; calle de Perales, s/n.; calle de Perales, s/n. Las indicadas fincas constituyen la manzana XII del plano parcelario, la cual se halla limitada: al Norte, por la calle de la Lechuga; Saliente, calle de la Cruz; Mediodía, calle de las Penas, y Poniente, calle de Perales.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en los referidos inmuebles: Don Rogelio del Castillo Avilés, don Víctor Calderón Alvarez y doña Asunción Avilés Fernández; don Tiburcio Lucero Cabrera, doña María de la O Sánchez de Rojas y García, don Félix Robledano Pompa y doña Cristina Arroyo Pardo; doña Parocinio Granizo Aguado y don Valentín Alcántara Expósito; doña Pilar González Bahía, doña Felisa y doña María Cabrera Pérez, y doña Rosario López Cabrera, don Faustino Granizo Bahía, don Dionisio Valbuena Granizo, don Angel Tardez y López, doña María Tardez, doña Ricarda Rodríguez, don Paulino Valbuena, don Antonio Granizo Bahía, don Esteban Montero García, don Miguel Aguado, doña Luz Calvo Martorell, don Francisco Aguado Vincent y los Juzgados de primera instancia e instrucción de las ciudades de Avila y Zamora.

En su consecuencia, y para seguir en todos su trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 y llevar a cabo construcciones en la manzana XII, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 26 de los corrientes, a las diez horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la precitada ley en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la Contribución Territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.—El Director general, P. O., Gonzalo de Cárdenas.

(G. C.—4.850)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Madrid

Por don Luis Pérez Prieto se solicita, de conformidad con la Ley de 17 de junio de 1864 e Instrucción de 20 de marzo de 1865, la venta por el Estado a dicho solicitante de una parcela de terreno situada en el término municipal de Buitrago, de esta provincia, y que se detalla a continuación:

Parcela situada en el paraje denomina-

do «Cerca de la Soledad»; linda: por el Norte, con herederos de Feliciano Hernanz; Sur, don Luis Pérez Prieto y sobrante de O. P.; Este, don Luis Pérez Prieto, y Oeste, con carretera de Madrid a Irún.

La extensión superficial de dicha parcela es de 137 metros cuadrados.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público, pudiendo presentarse en la Administración de Propiedades de esta provincia reclamaciones contra esta pretensión dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia por aquellos que se consideren perjudicados o asistidos de mejor derecho.

Madrid, 12 de noviembre de 1946.—El Administrador de Propiedades, Joaquín Martínez Nieto.

(G. C.—4.848)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Gloria Villar Zúñiga, María Luisa Margarita Pérez-Fajardo Azcona y Angela Miguel Zarra, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Medina Martín y Angeles Balsalobre Almonacid, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.—El Director general, F. Roldán.

(G.—376)

Jefatura Provincial de Sanidad

DELEGACION DE FARMACIA

Anunciando vacantes de Inspectores Farmacéuticos municipales para su provisión en propiedad por concurso de méritos y de antigüedad, de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 23 de enero de 1946 y la de la Dirección General de Sanidad de fecha 2 de abril de 1946 (Boletín Oficial del Estado del 7 del mismo mes):

Provincia: Madrid.—Partido farmacéutico: Brunete.—Forma de provisión: Antigüedad.—Categoría: 4.ª.—Dotación: 1.100 pesetas.—Municipios que integran el partido: Brunete.—Familias de la Beneficencia Municipal: 50.—Censo: 335.

Provincia: Madrid. — Partido farmacéutico: Daganzo.—Forma de provisión: Antigüedad.—Categoría: 4.^a—Dotación: 1.100 pesetas.—Municipios que integran el partido: Daganzo y dos anejos más.—Familias de la Beneficencia Municipal: 20.—Censo: 1.690.

Provincia: Madrid.—Partido farmacéutico: Fuenlabrada.—Forma de provisión: Méritos.—Categoría: 3.^a—Dotación: 1.650 pesetas.—Municipios que integran el partido: Fuenlabrada y dos anejos.—Familias de la Beneficencia Municipal: 50.—Censo: 2.746.

Provincia: Madrid. — Partido farmacéutico: Lozoyuela.—Forma de provisión: Antigüedad. — Categoría: 3.^a—Dotación: 1.650 pesetas. — Municipios que integran el partido: Lozoyuela y diez anejos más.—Censo: 3.453.

Provincia: Madrid. — Partido farmacéutico: Miraflores de la Sierra.—Forma de provisión: Antigüedad.—Categoría: 4.^a—Dotación: 1.100 pesetas.—Municipios que integran el partido: Miraflores de la Sierra.—Familias de la Beneficencia Municipal: 41.—Censo: 1.725.

Provincia: Madrid. — Partido farmacéutico: Montejo de la Sierra.—Forma de provisión: Méritos.—Categoría: 4.^a—Dotación: 1.100 pesetas.—Municipios que integran el partido: Montejo de la Sierra y cuatro anejos más.—Censo: 1.844.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.—El Jefe provincial de Sanidad, Dr. Víctor María Cortezo.

(G. C.—4.849)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias

Término municipal de Pelayos de la Presa

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios

Riego motor (cereales, legumbres y tubérculos).—Unica, 14.—715.

Riego eventual (cereales, legumbres y tubérculos).—Unica, 15.—648.

Secano cereal.—1.^a, 5.^a—159.

Secano cereal.—2.^a, 8.^a—84.

Secano cereal.—3.^a, 10.—53.

Era.—Unica, 5.^a—159.

Secano cereal-olivar.—Unica, 8.^a—156.

Secano olivar.—Unica, 8.^a—156.

Secano viña-olivar.—Unica, 6.^a—207.

Secano viña.—1.^a, 12.—293.

Secano viña.—2.^a, 14.—225.

Secano viña.—3.^a, 17.—136.

Pinar.—Unica, 12.—61.

Monte bajo.—Unica, 10.—16.

Erial a pastos (pastizal).—1.^a, 1.^a—34.

Erial a pastos.—2.^a, 11.—4.

Caza.—Unica, 15.—3.

Monte público número 52, «La Enfermería».—Especial.—4.187,60.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 12 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—4.814)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Habiendo solicitado don Pablo Riera Castada, domiciliado en Madrid, calle de Ríos Rosas, número 52, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 25 de noviembre actual se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, sitas en el edificio Nuevos Mi-

nisterios, paseo izquierdo del Hipódromo, para optar al concurso para la ejecución por destajo de cada una de las obras siguientes:

Numero de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto	Fianza provisional
		Pesetas	Pesetas
22	NUEVO HIPODROMO DE MADRID.—Cuadras de entrenamiento con viviendas para mozos.....	198.917,52	3.978
23	Idem id. id. id.	191.496,00	3.830
24	Idem id. id. id.	187.373,11	3.747
25	Idem id. id. id.	193.864,83	3.877
26	Idem id. id. id.	185.405,15	3.708
27	CASA DE CAMPO.—Picadero, cuadras de entrenamiento y obras complementarias de urbanización en la pista de concursos hípicas	198.653,91	3.973
28	Idem id. id. id.	142.682,69	2.854
29	Idem id. id. id.	151.913,30	3.038
30	Idem id. id. id.	120.752,08	2.415

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

del río Jarama, en término de Mejorada del Campo, aguas arriba y abajo del puente de dicha población, durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Mejorada del Campo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habría de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12) pesetas el metro cúbico, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Madrid, 12 de noviembre de 1946. El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.

(G. C.—4.846) (O.—10.196)

AYUNTAMIENTOS

LOECHES

El Ayuntamiento de esta Villa, en cumplimiento de lo acordado en sesión de fecha 12 del actual y de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal, anuncia subasta para el aprovechamiento del Prado Herbal, propiedad de este Ayuntamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día en que se cumplan los veinte naturales de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. El aprovechamiento será por tres

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en la citada Jefatura, a las once horas del día 26 del actual mes de noviembre.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de noviembre de 1946. El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—4.847) (O.—10.195)

años, y el tipo de licitación el de pesetas 24.000; es decir, 8.000 pesetas anuales. Para tomar parte en la misma habrá de depositarse en la Caja municipal el 5 por 100 de la licitación en concepto de fianza provisional. El pago se hará por anualidades. En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones. Lo que se hace público para general conocimiento.

Loeches, 12 de noviembre de 1946. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.857) (O.—10.194)

MORALZARZAL

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Moralzarzal, a 13 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Manuel López.

(G. C.—4.864) (O.—10.191)

CERCEDILLA

A los cinco días hábiles de publicarse el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de pastos de las fincas de estos Propios «Pinar y Agregados», «Pinar Baldío» y «Prado Majaserrano», con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en esta Secretaría y modelo de

proposición inserto al final del mismo.

Las subastas darán comienzo a las once horas de su mañana.

Cercedilla, a 13 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Salvador Gómez.

(G. C.—4.858) (O.—10.193)

TORRELAGUNA

Instruido expediente de transferencia de créditos dentro del Presupuesto de Gastos de Cargas de Justicia municipal comarcal del corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 13 de noviembre de 1946.—El Alcalde, F. Viviani.

(G. C.—4.862) (O.—10.192)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María y doña Juana Lucio Ríos, hijas de don Sotero y doña Catalina, nacidas en Campo de Suso y Campo de Yuso (Santander) y fallecidas, la primera, en Madrid, el catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, y la segunda, en Ruiloba (Santander), en dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, hallándose aquella casada con don Victoriano Gismera Valenciano, y ésta, en estado de soltera; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los que reclaman su herencia, y que son sus hermanos de doble vínculo, llamados doña Tomasa, doña Dominica, don Saturnino, don Andrés y doña Venancia Lucio Ríos, a fin de que comparezcan en este Juzgado de primera instancia número diecisiete, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Elpidio Lozano.

(A.—7.001)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos seguidos por don Julián Esteban Sanz, contra los ignorados herederos o sucesores de doña Carmen Pérez Garchitorena y don José Pérez Franco, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con garantía de la casa número catorce de la calle de María de Molina, de esta capital, al rendir las cuentas definitivas el administrador judicial don Luis González Egues, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García Galán.—Madrid, veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—Los anteriores justificantes, cuenta y escrito, únense al ramo de su razón, y póngase de manifiesto a las partes en Secretaría por término común de diez días, para que puedan formular im-

pugnación, si les conviniere, notificándose esta providencia a los ignorados herederos o sucesores de doña Carmen Pérez Garchitorena y don José Pérez Franco por medio de edictos insertos en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Eduardo García Galán (rubricado).—Ante mí: Pedro Alvarez Castellanos (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos o sucesores de doña Carmen Pérez Garchitorena, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo García Galán.

(A.—7.002)

CHINCHON

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado, y de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Chinchón, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don José García Denche, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, tramitados en este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, doña Julia Rodríguez Camacho y su esposo don Enrique Fernández-Sancho y Recio, aquélla sin profesión especial y éste veterinario, vecinos de

esta población, defendidos por el Letrado don Antonio Solís y representados por el Procurador don Emilio Ruiz del Olmo y Zazo, y de otra, como demandada, la Asociación o Sociedad Recreativa denominada «Casino de Chinchón», en rebeldía, sobre pago de cantidad, importe de un préstamo, intereses y costas ...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por doña Julia Rodríguez Camacho, contra la Sociedad Recreativa «Casino de Chinchón», debo condenar y condeno a dicha Entidad a que pague a la actora la cantidad de quince mil ciento veinticinco pesetas, importe del capital del préstamo que se reclama, más dieciséis mil seiscientas treinta y siete pesetas, que representan los intereses de aquella suma, al cinco por ciento anual, devengados e insatisfechos, desde primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y los que se devenguen desde esta última fecha hasta el completo pago, imponiendo a dicha Entidad demandada las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma prevista en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José García Denche (rubricado).

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y con el fin de que dicha sentencia sirva de notificación a la Sociedad Recreativa demandada, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Chinchón, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Eduardo Pimentel.

(A.—7.003)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de primera instancia accidentalmente del número once, de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se tramita en dicho Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Olimpio Rato y Rato, contra don Antonio Díaz Gaudes y doña Luisa Aparicio Baró, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez de la tercera parte proindiviso de finca perteneciente a la demandada doña Luisa Aparicio Baró en la siguiente

Casa, sita en esta capital y su calle del Amparo, número setenta, con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos quince pies. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número sesenta y ocho de dicha calle del Amparo, de don Pedro Parrondo; izquierda, con la casa número setenta y dos, de don Ramón González, y la setenta y dos duplicado, del citado señor Parrondo; testero o espalda, con las casas números tres y cinco de la calle del Tribulete.

El remate de la expresada participación de finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, de esta capital, el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada participación de finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de treinta y cinco mil ciento ochenta pesetas con cincuenta

y nueve céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hispano Americano, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Luis Moliner. El Juez de primera instancia, Manuel Martínez Fernández.

(A.—7.005)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José Bernal Algora, Magistrado, Juez de primera instancia número trece y accidentalmente encargado del Juzgado número veinte, de esta capital.

Hace público que en dicho Juzgado de primera instancia número veinte se tramita expediente a instancia del Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre y representación de don Nemesio Leal Hernández, sobre justificación de dominio de

Gestora en su sesión de 28 de agosto próximo pasado, al aprobar propuesta del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales sobre resolución de la Dirección General de Caminos.

166. Aprobar actas de entrega por parte de esta Corporación y de recepción por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, de la carretera de El Molar a Rascafría, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 6 y el perfil situado a 220 metros del origen; de la carretera de la de Colmenar Viejo a Miraflores, por Manzanares el Real y Villalba, trozo comprendido entre el origen y el empalme con la carretera de La Salinera, situado a 14.450 metros del origen, ambos como comprendidos en la carretera de Torrelaguna a El Escorial; de la carretera de Torrelaguna a Lozoyuela, como comprendida en la carretera comarcal de Algete a Lozoyuela; del camino vecinal de Fuencarral, por Hortaleza, a Canillas, y asimismo, el acta de entrega por parte del Estado y de recepción por esta Diputación, de la carretera local de Miraflores a Bustarviejo; todo ello en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora en su sesión de 28 de agosto próximo pasado, al aprobar propuesta del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales sobre resolución de la Dirección General de Caminos.

167. Aprobar proyecto de reforma del vestíbulo de escalera y montacamillas en planta de sótanos del Hospital Provincial, por un total importe de 24.818,09 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 165 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

168. Aprobar proyecto de instalación de acometida de gas y contadores para los Pabellones de Ingreso de Enfermos y Consultorio del Hospital Provincial, por un total importe de 16.596,73 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 165 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

169. Aprobar proyecto de reforma y restauración del palco de la Corporación en la Plaza de Toros de Madrid, por un total importe de 9.989,70 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número

ción, de Sordomudos, a las niñas Margarita Collar Santiañez y Eloísa García Nieto, por tratarse de casos de extremada pobreza.

150. Conceder, a cargo de la correspondiente consignación presupuestaria, una beca de 60 pesetas mensuales, para la educación en régimen de externado, en el Instituto «Ponce de León», de la Acción Católica Nacional de Sordomudos, a cada uno de los niños José Reche Mesa, José Ortega López, Mariano Alvarez del Río, Julio Carreño Cabañas, José Rubio Serrano, Santiago Ramírez Laguardia, Bonifacia Moreno Alvarez y Araceli Limones Revilla, por reunir las condiciones exigibles.

151. Acceder a lo solicitado por las ex alumnas del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María Teresa Mola Moraga, Pilar Gómez Toribio y Enriqueta Luisa Borrego López, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que les correspondió durante su estancia en el Colegio, en los sorteos celebrados los días 1.º de octubre de 1921, 2 de agosto de 1926 y 1.º de marzo de 1933, respectivamente, por haber contraído matrimonio.

152. Autorizar la inclusión en el Petitorio Oficial de Farmacia de la Beneficencia Provincial de Madrid del producto «Neo-Abello», preparado por la Casa Productos Químicos y Farmacéuticos «Abello», en razón a haberse cumplido todas las formalidades exigidas por el artículo 6.º del Reglamento de Régimen interno de los Servicios Farmacéuticos de la Beneficencia Provincial.

153. Acceder a lo solicitado por el Director administrativo del Sanatorio Psiquiátrico de Varones, de Ciempozuelos, elevando el coste de la estancia diaria de cada enfermo, de 5,25 pesetas, acordado en sesión de 31 de diciembre de 1945, a 6 pesetas, a efectos desde primero de año.

154. Aprobar cuenta presentada por la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, de las estancias causadas en la Casa de Salud de Valdecilla, desde su ingreso, en 6 de junio de 1945, a 31 de diciembre del mismo año, por la enferma mental Carmen Salvador Pérez, natural de esta provincia, y a cargo de la misma; y de-

ciento treinta y un metros cincuenta y tres centésimas, cuadrados, equivalentes a mil seiscientos noventa y un pies cuadrados seiscientos noventa y dos milésimas, que existe como mayor cabida en la finca urbana sita en esta capital, calle de Alcalá, números ciento setenta y ocho, ciento ochenta y ciento ochenta y dos, sobre la que figurá registrada; y por providencia de esta fecha admitiendo a trámite dicho expediente, se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda afectar o perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello. El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—7.000)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

LUCENA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que con el número 82, de este año, instruyo sobre robo de la expedición P. v. 8.295, facturada en esta estación férrea el 17 de mayo último, compuesta de seis barriles de vinagre, con destino a Oviedo, se cita por la

presente a don Florentino González, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ayala, para que con el carácter de perjudicado comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Juan Jiménez Cuenca, número 19, dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de la presente, al objeto de recibirle declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.604) (B.—81.092)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 545, de 1941, por robo, contra Enrique Martínez Saro, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, haciendo saber, por virtud del mismo, a la perjudicada en dicho sumario, Emilia Cañizares, que habitó últimamente en Madrid, calle del General Pardiñas, número 53, que la Ilma. Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia fecha 28 de marzo de 1944, acordó dejar a su disposición los efectos sustraídos que se le entregaron en depósito.

(G. C.—4.646) (B.—81.120)

ALICANTE

Don Roberto Guillén y López-Tello, Juez de instrucción número 2, de Alicante.

Por el presente se llama a Gerardo Cerdá Gómez, vecino de Madrid, con domicilio ignorado, a fin de que en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca a prestar declaración en el sumario 200, de 1943, por muerte de su padre don Manuel Cerdá Pérez, a causa de atropello de automóvil.

(G. C.—4.706) (B.—81.267)

HELLIN

Don Mariano Cánovas Girada, Juez de instrucción de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente edicto se llama a Roque Tuesta López de Castro, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, para que en el tér-

mino de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración sobre el hecho del incendio ocurrido en la barraca destinada a Teatro de Madrid, en esta localidad, sobre las siete horas aproximadamente de la mañana del día 1.º de octubre del pasado año, por cuyo hecho se desprende es perjudicado, y para que acredite la preexistencia de los perjuicios que se le ocasionaron, ofreciéndosele el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.—Así está acordado en resolución dictada en el sumario número 36, de 1945, sobre incendio.

(G. C.—4.705) (B.—81.268)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a José López Gutiérrez, para que en término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial, por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, en el sumario 128, de 1937, por estafa, del Juzgado de instrucción 6, de Madrid.

(B.—81.232)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 1-

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, como apoderado de la Sociedad Anónima «Abonos Medem», contra don Julián Pascual Bonillo, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de una mesa, un trincherero, un aparador, cuatro sillas tapizadas, una butaca y un aparato de luz de cuatro brazos.

Un armario ropero de tres cuerpos y un tocador.

Estos bienes han sido tasados en la cantidad de mil ciento noventa pesetas, y se hallan depositados en poder de don Luis Velasco García, con domicilio en la calle del Limón, número dieciocho.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del Tutor, número veintisiete, el día cuatro de diciembre, a las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera

Que para tomar parte en la subasta es preciso consignar el diez por ciento de la tasación.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—P. H., el Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—7.004)

AVISO

Doña Emilia Bejarano Fernández, propietaria del establecimiento de comestibles sito en la calle de San José, número 91, Getafe, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Manuel Solís.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—6.977)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

clarar de abono su importe, de 1.664 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

155. Acceder a lo solicitado por la Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, y declarar de abono las estancias causadas por el enfermo mental Antonio Pérez Cantero, desde la fecha de su ingreso en el Hospital Psiquiátrico provincial de aquella provincia, por haberse justificado documentalmente corresponde esta obligación a la provincia de Madrid.

156. Acceder a lo solicitado por la Excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya, y declarar de abono las estancias causadas por la enferma mental Julia María del Rosario Cobos Cembrero, desde la fecha de su ingreso en el Hospital Psiquiátrico provincial de aquella provincia, por haberse justificado documentalmente corresponde esta obligación a la provincia de Madrid.

157. Aprobar liquidación de las obras de reparación de los kilómetros 4 al 6 de la carretera de Aranjuez a Brea, declarando a favor del contratista, «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», Sociedad Anónima, un saldo de 1.754,23 pesetas.

158. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico de la carretera de Colmenar Viejo a Miraflores a la general de La Coruña, por Manzanares y Moralzarzal, trozo comprendido entre los postes kilométricos 15 y 19, declarando a favor del contratista, «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., un saldo de 218,17 pesetas.

159. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico y alquitranado de la carretera de la de Colmenar Viejo a Miraflores a la general de La Coruña, por Manzanares el Real y Moralzarzal, declarando a favor del contratista, «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., un saldo de 2.341,79 pesetas.

160. Aprobar liquidación de las obras de recubrimiento asfáltico de la carretera de El Molar a Rascafría, trozo comprendido entre los perfiles 11,150 y 18,320 kilómetros del origen y rampa de la iglesia de Miraflores y trozo limitado por los perfiles 19,720 y 20,100, declarando a favor del contratista, «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., un saldo de 7.554,40 pesetas.

161. Aprobar décima relación de destajos concertados por la Sección de Vías y Obras provinciales para la ejecución de las obras destinadas a conjurar el paro obrero en la provincia, que se vienen realizando en cumplimiento del Decreto de 24 de mayo próximo pasado, y para cuyos destajos fué autorizado el señor Ingeniero Director del Servicio por acuerdo de esta Comisión Gestora de 28 de agosto último.

162. Aprobar undécima relación de destajos concertados por la Sección de Vías y Obras provinciales para la ejecución de las obras destinadas a conjurar el paro obrero en la provincia, que se vienen realizando en cumplimiento del Decreto de 24 de mayo próximo pasado, y para cuyos destajos fué autorizado el señor Ingeniero Director del Servicio por acuerdo de la Comisión Gestora de 28 de agosto último.

163. Quedar enterada de la comunicación del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, en la que traslada resolución del excelentísimo señor Ministro del Ramo, por la que, a propuesta de la Dirección General de Caminos, ha dispuesto se conceda a esta Corporación un segundo crédito de 1.000.000 de pesetas, además del de 6.000.000 de pesetas que por Orden ministerial de 29 de julio último le fué concedido para realizar obras de caminos vecinales, al amparo del Decreto de 24 de mayo próximo pasado y disposiciones complementarias.

164. Quedar enterada de la relación que remite el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de las obras que dicha Sección ha venido ejecutando para conjurar el paro obrero en los diversos Municipios de esta provincia durante la primera y segunda quincena de enero último, así como del número de obreros empleados en las mismas.

165. Aprobar el acta de entrega por esta Corporación y de recepción por la Jefatura de Obras Públicas, del camino provincial que constituye el andén izquierdo de la calle de Arturo Soria (Ciudad Lineal), trozo comprendido entre su origen en la carretera general de Madrid a Barcelona y el empalme con la calle del Sagrado Corazón, todo ello en cumplimiento de lo acordado por la Comisión